RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET775963 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN DESDE LA RED DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2020-2023", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 107.875,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 21 de agosto de 2019 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 21 de agosto de 2019 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 23 de septiembre de 2019.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ONZA COMUNICACIÓN Y MARKETING S.L.
2	ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L.
3	INGENIERIA DE EVENTOS S.L.
4	INNN 360 S.L.
5	TALLER DE IDEAS PARA LA RED S.L.
6	N-GROUP COMUNICACION GLOBAL Y EVENTOS S.L.U.
7	UTE CASTROCONSULTING BUSINESS STRATEGY S.L.-QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, la exclusión de las ofertas presentadas por las personas licitadoras siguientes, dado que su oferta valorable mediante juicio de valor no supera el umbral mínimo de 20 puntos, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- ONZA COMUNICACIÓN Y MARKETING S.L.
- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L.
- INGENIERÍA DE EVENTOS S.L.
- TALLER DE IDEAS PARA LA RED S.L.

Código Seguro de verificación:GckLRls8dRGDbQK7zTbwLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GckLRls8dRGDbQK7zTbwLQ==	PÁGINA	1/3

GckLRls8dRGDbQK7zTbwLQ==

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Propuesta de marca y lema general. Hasta 15 puntos	Propuesta de plan de marketing estratégico, tal y como se encuentra descrito en el punto 5 del PPT Hasta 15 puntos	Propuesta de plan de acción anual, en base a la propuesta de plan de marketing ofertada y teniendo en cuenta lo descrito en el punto 5 del PPT Hasta 10 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 60 puntos	Valoración Total
1	UTE CASTROCONSULTING BUSINESS STRATEGY S.L.-QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS, S.L.	11,00	11,00	10,00	79.999,00 €	60,00	92,00
2	INNN 360 S.L.	14,00	12,00	8,00	100.800,00 €	44,40	78,40
3	N-GROUP COMUNICACION GLOBAL Y EVENTOS S.L.U.	8,00	10,00	4,00	88.900,00 €	53,32	75,32

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET775963 "SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN DESDE LA RED DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2020-2023"** a la empresa **UTE CASTROCONSULTING BUSINESS STRATEGY S.L.-QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS, S.L.,** por el importe de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (79.999,00 €) IVA no incluido,** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Código Seguro de verificación:GckLRls8dRGDbQK7zTbwLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GckLRls8dRGDbQK7zTbwLQ==	PÁGINA	2/3

GckLRls8dRGDbQK7zTbwLQ==

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:GckLRls8dRGDbQK7zTbwLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GckLRls8dRGDbQK7zTbwLQ==	PÁGINA	3/3

GckLRls8dRGDbQK7zTbwLQ==